

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD SAN JOSÉ  
DEPARTAMENTO DE PETEN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Maynor Gustavo Tesucun Cahuiche  
Alcalde Municipal  
Municipalidad San José  
Departamento de Peten

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Maynor Gustavo Tesucun Cahuiche  
Alcalde Municipal  
Municipalidad San José  
Departamento de Peten

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD SAN JOSÉ  
DEPARTAMENTO DE PETEN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	6
5.2.3 Convenios	6
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	7
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	8
6.1 Balance General	8
6.2 Estado de Resultados	9



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10
6.4 Notas a los Estados Financieros	11
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>15</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	15
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	18
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>21</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>21</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>21</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>23</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Maynor Gustavo Tesucun Cahuiche  
Alcalde Municipal  
Municipalidad San José  
Departamento de Peten

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0465-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad San José, del Departamento de Peten, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad San José, del Departamento de Peten, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiente Control Interno en el Almacén
2. Rendición de cuentas extemporánea

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



## Área Financiera

1. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
2. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Rigoberto Cruz Ixcaragua Sunum (Coordinador) y Lic. Ismael Valter Aldi Bermudes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

RIGOBERTO CRUZ IXCARAGUA SUNUM  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDES  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0465-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos: Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital y Transferencias Corrientes.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 99 Partidas No Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 03 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, 07 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.



Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de Diciembre del 2013, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidad de efectivo por un valor de Q.847,869.99, integrada por 2 cuentas de depósitos bancarios a nombre de la Municipalidad de San José Peten como se resume a continuación: Una cuenta Única del Tesoro Municipal del Banco, de Desarrollo Rural, Cuenta Monetaria No. 3-325-00333-0 y la Cuenta del Banco Crédito Hipotecario Nacional, Cuenta Monetaria No. 02-008-033916-0.

El saldo individual de cada cuenta bancaria, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de Diciembre del 2013.

##### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de Diciembre del 2013, la Cuenta No. 1230 presenta un saldo de Q.122,044,944.34, integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación Q.13,006,798.11, Maquinaria y Equipo Q.1,119,844.62, Construcciones en Proceso Q.96,241,231.02, Otros Activos Fijos Q.608,919.11 y Bienes de Uso Común Q.11,068,151.48.

#### **PASIVO**

##### **Préstamos a Largo Plazo**

Al 31 de Diciembre del 2012, la Cuenta No. 2232, presenta un saldo de



---

Q.10,582,847.43.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos**

##### **Transferencias Corrientes del Sector Público**

Al 31 de diciembre del 2013, la Cuenta 5172, ascendieron a la cantidad de Q.4,143,639.54.

#### **Gastos**

##### **Remuneraciones**

Al 31 de diciembre del 2013, la Cuenta 6111, ascendieron a la cantidad de Q.8,805,967.88.

### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Flores, Peten, para el Ejercicio Fiscal Año 2012 fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 01 Diciembre 2012 mediante Acta No.0102-2012.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal Año 2012, fue aprobado conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08 Enero 2013 mediante Acta No.002-2013.

#### **INGRESOS**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el Ejercicio Fiscal Año 2013, ascendió a la cantidad de Q.24,469,985.00, el cual tuvo una ampliación de Q.37,061,833.49 para un Presupuesto Vigente de Q.61,531,818.49 ejecutándose la cantidad de Q.53,372,792.62 (86%) en las diferentes clases de ingresos específicos siguientes: Ingresos Tributarios Q.1,168,498.38, Ingresos No Tributarios Q.288,400.00, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.27,081.06, Ingresos de Operación Q.696,914.60, Rentas de la Propiedad Q.112,636.46, Transferencias Corrientes Q.4,143,639.54, Transferencias de Capital Q.38,096,022.65, Recursos Propios de Capital Q.88,799.93, Disminución de Otros Activos Financieros Q.0.00 y Endeudamiento Público Interno



---

Q.8,750,000.00, este rubro de Transferencias de Capital representa un 71% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

## **EGRESOS**

El Presupuesto de Egresos asignado al Ejercicio Fiscal Año 2013, ascendió a la cantidad de Q.24,469,985.00, el cual tuvo una ampliación de Q.37,061,833.49 para un Presupuesto Vigente de Q.61,531,818.49 ejecutándose la cantidad de Q.53,118,072.55 (86%) a través de los programas específicos siguientes: Actividades Centrales Q.11,814,336.58, Mejoramiento de las Condiciones de Salud, Q.4,221,736.33, Red Vial Q.13,372,990.84, Desarrollo Urbano y Rural Q. 7,126,407.70, Educación Q.2,989,466.19 y Partidas No Asignables a Programas Q. 13,593,134.91, de los cuales el programa 99 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un (26%) de la misma.

## **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

La Municipalidad realizó Ampliaciones Presupuestarias por un valor de Q.61,531,818.62 y Transferencias por un valor de Q.148,210.40. Verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el registro SIAF-MUNI.

### **5.2 Otros Aspectos**

#### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, POA fue actualizado por las Ampliaciones y Transferencias Presupuestarias realizadas en el período, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido para el efecto.

#### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

#### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San José, Petén reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.



---

## 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad al 31 de diciembre de 2013, no reportó ninguna donación o contratos vigentes.

## 5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal de 2013, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q.10,582,847.43.

## 5.2.6 Transferencias

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 6151, Transferencias Otorgadas al Sector Público al 31 de diciembre de 2013, ascendieron a la cantidad de Q.148,210.40.

## 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

La Municipalidad utiliza el Sistema Siaf Muni.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS los concursos siguientes: Adjudicados 15; Finalizados 11.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente en el MODULO de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP el avance Físico y Financiero de los proyectos.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

### 1. balance general

SIAF-MUNI  
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, PETÉN  
Ubicación Geográfica: 1702

PAGINA: 1 DE 1  
FECHA: 25/02/2014  
HORA: 12:12:47p.m  
REPORTE: RCOBALANCEGENERAL

### BALANCE GENERAL SISTEMA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL INTEGRADA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	847,869.99	2113 Gastos del Personal a Pagar	669,990.86
Total de ACTIVO DISPONIBLE	847,869.99	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	669,990.86
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	847,869.99	2130 DEUDA PÚBLICA	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2132 Prestamos Internos a Corto Plazo	400,000.00
1230 "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)"		Total de DEUDA PÚBLICA	400,000.00
1231 Propiedad y Planta en Operación	13,006,798.11	Total de PASIVO CORRIENTE	1,069,990.86
1232 Maquinaria y Equipo	1,119,844.62	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1234 Construcciones en Proceso	96,241,231.02	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1237 Otros Activos Fijos	608,919.11	2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	10,582,847.43
1238 Bienes de Uso Comun	11,068,151.48	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	10,582,847.43
Total de "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)"	122,044,944.34	Total de PASIVO NO CORRIENTE	10,582,847.43
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PASIVO	11,652,838.29
1241 Activo Intangible Bruto	99,808.80	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	99,808.80	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	122,144,753.14	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO	122,992,623.13	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	137,175,956.86
		3112 RESULTADO DEL EJERCICIO	-9,982,172.50
		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-15,853,999.52
		Total de Patrimonio Municipal	111,339,784.84
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	111,339,784.84
		Total Pasivo + Patrimonio	122,992,623.13

*[Handwritten Signature]*

SECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA (SIAF-MUNI) - SAN JOSÉ, PETÉN

*[Handwritten Signature]*

ALCALDIA MUNICIPAL - SAN JOSÉ, PETÉN

*[Handwritten Signature]*

Lic. Selwin Raul Florian Mendoza  
CONTADOR PÚBLICO + AUDITOR  
C.O.L. N.º 3. 1988





## 6.2 Estado de Resultados

### 1. Estado de Resultados

AF-MUNI  
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, PETÉN  
Ubicación Geográfica: 1702

PAGINA: 1 DE 1  
FECHA: 25/02/2014  
HORA: 12:13:53p.m  
REPORTE: RCOESTADORERESULTADOS

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA**  
Del 01/01/2013 Al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO (Q)
5000	INGRESOS	6,437,170.04
5100	INGRESOS CORRIENTES	6,437,170.04
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,168,498.38
5111	Impuestos Directos	466,141.91
5112	Impuestos Indirectos	702,356.47
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	288,400.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	288,400.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	723,995.66
5142	Venta de Servicios	723,995.66
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	112,636.46
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	112,636.46
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,143,639.54
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,143,639.54
6000	GASTOS	16,419,342.54
6100	GASTOS CORRIENTES	16,419,342.54
6110	GASTOS DE CONSUMO	12,646,402.60
6111	Remuneraciones	8,805,967.88
6112	Bienes y Servicios	3,840,434.72
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,624,729.54
6121	Intereses y Comisiones	3,620,729.54
6124	Otros Alquileres	4,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	148,210.40
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	148,210.40
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-9,982,172.50</b>

SECTOR UNIDAD DE ADM. FINANCIERA INTEGRADA MPA  
ALCALDIA MUNICIPAL SAN JOSÉ, PETÉN  
Lic. Selva-Rosal Florian Mendoza  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COL. No. 3,109



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN JOSE, PETEN  
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013  
 Cifras expresadas en quetzales

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,475,690.00	561,770.00	3,037,460.00	1,166,498.38
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,257,700.00	-	2,257,700.00	288,400.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,012,400.00	3,200.00	1,015,600.00	27,081.06
14	INGRESOS DE OPERACION	2,089,195.00	61,985.00	2,151,180.00	686,914.60
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	785,000.00	-	785,000.00	112,636.46
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,211,000.00	1,932,639.54	4,143,639.54	4,143,639.54
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,789,000.00	25,307,022.65	38,096,022.65	38,096,022.65
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	850,000.00	-	850,000.00	88,799.93
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	444,416.30	444,416.30	0
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0	8,750,800.00	8,750,800.00	8,750,800.00
<b>EGRESOS</b>					
1	Actividades Centrales	9,845,985.00	2,082,464.54	11,908,449.54	11,814,336.58
11	Maj. de las Condiciones de Salud	5,685,000.00	2,086,936.91	7,771,936.91	4,221,736.33
12	Red Vial	1,236,000.00	14,598,890.42	15,837,890.42	13,372,960.84
13	Desarrollo Comunal	700,000.00	8,441,765.47	9,141,765.47	7,126,427.78
14	Educación	2,000,000.00	962,978.92	2,962,978.92	2,989,466.19
99	Partidas No Asignadas a Programas	5,000,000.00	8,878,787.23	13,878,787.23	13,583,134.91
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					254,720.07

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	53,372,792.62
EGRESOS EJECUTADOS	53,118,072.55
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	254,720.07

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San José del Departamento de Peten, esta sustentado en los Registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAFMUNI), dando como resultado en el ejercicio fiscal 2013, un superavit Presupuestario de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCECOSA Y SIETE CENTAVOS.

(f) Bernabe Camó Bolal  
 Director Financiero

Lic. Selvin Raul Florian Mendoza  
 Auditor Interno

Prof. Maynor Gustavo Tesucún C.  
 Alcalde Municipal

**Lic. Selvin Raul Florian Mendoza**  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COL. No. 3,109



## 6.4 Notas a los Estados Financieros

### MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PETEN

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2013.

##### NOTA No. 1

###### BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas. Modificado por el decreto 13-2013 del congreso de la republica.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

##### NOTA No.2

###### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, PETEN, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

##### NOTA No. 3

###### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

##### NOTA No. 4

###### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

##### NOTA No. 5

###### PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- y SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



**NOTA No. 6**

**BANCOS (Cuenta Contable 1111)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo generado por los cierres de caja general y que están pendientes de trasladarse a bancos por medio de la aprobación de depósitos. Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta cuenta asciende a Q. 0.00.

**NOTA No. 7**

**CUENTA BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre 2013, el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 847,869.99; corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
Banco de Desarrollo Rural	3325003330	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL SAN JOSE PETEN	Q. 0.00
Crédito Hipotecario Nacional	1210010623	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	Q. 0.0
Doctos de Abono		Instituto de Fomento Municipal	Q. 847,869.99
	<b>TOTAL</b>		Q. 847,869.99

**NOTA No. 8**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1200)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 122,044,944.34 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Empresa Municipal de Agua -EMAPET-.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad y planta de operación	Q. 13,006,798.11
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 1,119,844.62
1233	Tierras y Terrenos	Q. 0.00
1234	Construcciones en proceso	Q. 96,241,231.02
1237	Otros Activos Fijos	Q. 608,919.11
1238	Bienes de uso comun	Q. 11,068,151.48
	Total de Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Q. 122,044,944.34



**NOTA No. 9  
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
117	Cuota seguro G&T	Q. 357.00
118	Plan de prestaciones	Q. 295,442.61
201	Retenciones IGSS	Q. 374,191.25
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 669,990.86</b>

**NOTA No. 10  
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Este monto representa la deuda al 31 diciembre con el Banco de Desarrollo Rural, Instituto de Fomento Municipal y Banco Inmobiliario.

No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Acueducto (17.02.004.45.001)	42-161-0005	Q. 568,309.60	30/01/2016
2	Acueducto (17.02.0019.010)	42-0161-0024	950,800.00	30/11/2014
3	Préstamo Inversión (17.45.14.98.84)	42-1501-0004	1,894,938.98	21/09/2015
4	Préstamo Inversión Distribución Agua (74.45.15.89.06)	42-1501-0005	4,372,015.60	21/12/2015
5	Préstamo Inversión (17.04.60.00.765)	42-1524-0001	2,736,783.25	31/12/2019
6	Préstamo mej. Sist. Agua pot. 19-02-0019-009	42-0161-0023	60,000.00	20/02/2014
	<b>TOTAL</b>		<b>Q. 10,582,847.43</b>	



**NOTA No. 11  
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL  
EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -15,853,999.52
Resultado del Ejercicio	Q. -9,982,172.50
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q. -25,836,172.02</b>

**NOTA No. 12  
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 6,437,170.04.

**NOTA No. 13  
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 16,419,342.54.

(f)  **BERNABE CAMACHO BOLAÑOS**  
DIRECTOR FINANCIERO  
MUNICIPALIDAD INTEGRADA DE SAN JOSÉ PETEN

(f)  **Lic. Selvin Raúl Florián Mendoza**  
Auditor Interno

(f)  **GUSTAVO TESUCÚN C.**  
ALCALDE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PETEN  
GUATEMALA, C.

 **Lic. Selvin Raúl Florián Mendoza**  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COL. No. 3,109



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiente Control Interno en el Almacén

##### Condición

Al examinar el área de Almacén, se pudo determinar que no existe un control interno en las tarjetas kardex de control, por lo que dichas tarjetas se encuentran desactualizadas y no hay un Guardalmacén para que registre y resguarde los materiales y suministros que son utilizados por la Municipalidad.

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- versión I en el numeral IV Modulo de Almacén, contempla en el Numeral 1 los Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros, cuyos lineamientos necesarios se desarrollan en los sub-incisos Nos. 1.1 al 1.4, y que se refieren a: Almacén de Suministros, Disposiciones Generales, Atribuciones del Guardalmacén y Reportes de Almacén.

##### Causa

Carencia de un control y la no contratación de personal, para el resguardo de los materiales adquiridos para los diferentes proyectos a ejecutar y no llevar los controles de registro de ingresos y egresos por medio de tarjetas de control.

##### Efecto

Provoca descontrol en cuanto a las existencias de materiales y suministros, y dificulta establecer el destino final de los mismos, riesgo de pérdida y/o robo de los materiales y suministros municipales sin que puedan deducir responsabilidades.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Financiero para que implemente un control interno en los bienes materiales y suministros para el funcionamiento de la unidad de Almacén o Bodega y se cree un puesto del mismo, a fin de llevar un adecuado registro del ingreso y salida de los bienes materiales y suministros que se adquieren en la Municipalidad.



**Comentario de los Responsables**

En base al Acta No. 183-2014 de fecha 21 de abril de 2014 de acuerdo al oficio sin número de fecha 21 de abril del presente año, adjuntando la documentación de soporte, los señores funcionarios manifestaron lo siguiente: “Ya se hizo la solicitud al Concejo Municipal, para que nombre a una persona encargada de los mismos. Para llevar el control de Ingresos y Egresos de Materiales de Construcción y Suministros”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no desvanecen el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO	BERNABE (S.O.N.) CAMO BOLAJ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Rendición de cuentas extemporánea**

**Condición**

Se confirmó que el proceso de la rendición de cuentas mensuales de la municipalidad, durante el ejercicio 2013, específicamente de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, este se hizo en forma extemporánea el 15 de mayo, 29 de mayo, 24 de junio, 25 junio, 9 octubre y 11 de octubre respectivamente.

**Criterio**

Acuerdo A-37-06, el Sub Contralor de Probidad y Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, artículos 1, inciso e) La rendición de cuentas electrónica mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción y 2, numeral III. En los primeros cinco días hábiles de cada mes: a) Operaciones de la caja fiscal, con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondientes al mes anterior. b) Para las Municipalidades





y sus empresas que operan el SIAF-MUNI y SIAFITO-MUNI deberán de entregar.

b.1) Caja Municipal de Movimiento Diario (Reportes PGRITO3 y PGRITO4), generada por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica, en un medio magnético u óptico. b.2) El “Archivo de Transmisión” generado por los sistemas en forma electrónica, en un medio magnético u óptico. b.3) “Copia de la base de datos” encriptada inmediatamente después de haber generado la Caja Municipal de Movimiento Diario (Reportes PGRITO4), en un medio magnético u óptico debidamente rotulado, con el Código y nombre de la entidad y período a que corresponda la información y c) Para las municipalidades y sus empresas que operan con el sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRITO1) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRITO2), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico.

### **Causa**

Las rendiciones de cuentas mensuales de la municipalidad, no fueron enviadas oportunamente por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, el cual incumplió el plazo.

### **Efecto**

La entidad fiscalizadora, al no tener las rendiciones de cuentas oportunamente, le obstruye la actividad de fiscalización y de orientación, ocasionando que los portales de transparencia, no se encuentren actualizados.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que se cumpla con lo establecido en la normativa legal, respecto de su rendición de cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

Según Acta No. 183-2014 del 21 de abril de 2014 de acuerdo al oficio sin número del 21 de abril de de 2014, adjuntando la documentación de soporte, los señores funcionarios manifestaron lo siguiente: “Ya se hizo la solicitud al Concejo Municipal, para que nombre a una persona encargada de los mismos. Para llevar el control de Ingresos y Egresos de Materiales de Construcción y Suministros”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no desvanecen el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO	BERNABE (S.O.N.) CAMO BOLAJ	7,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 7,000.00</b>

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

##### Condición

Derivado del seguimiento a las recomendaciones hechas por la Comisión de Auditoría anterior, por el período 2012 y al requerir por escrito las medidas correctivas que se implementaron para solventar el hallazgo citado No. 1, cuentas de balance general sin depurar, se determinó que el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplieron con lo referente al hallazgo relacionado con el control interno: El Balance General al 31 de diciembre de 2012, de la Municipalidad refleja en la cuenta 1234, construcciones en proceso, un saldo de Q.63,614,715.18 y por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, el Balance General de la Municipalidad refleja en la Cuenta No.1234 Construcciones en Proceso por el valor de Q.96,241,231.02.

##### Criterio

Acuerdo A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, norma 4.6 indica: “Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones: La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El Acuerdo 23-2004, Artículo 1 (S.A.R.A.) literal d numeral 1. El seguimiento de las recomendaciones será



responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría.”

**Causa**

El Director de Planificación Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplieron con la recomendación de reclasificar las Cuentas de Balance General correspondiente al año 2012.

**Efecto**

El Balance General no presenta saldos razonables, al mantener cuentas sin su respectiva reclasificación.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para dar cumplimiento de las recomendaciones que realiza la Contraloría General de Cuentas, toda vez que se emiten con la finalidad de contribuir al mejoramiento del control interno.

**Comentario de los Responsables**

En base al Acta No. 183-2014 de fecha 21 de abril de 2014 de acuerdo al oficio sin número de fecha 21 de abril del presente año, adjuntando la documentación de soporte, los señores funcionarios manifestaron lo siguiente: “Ya se tomaron medidas en el asunto. Se solicitó a la Dirección de Planificación Municipal. Para el apoyo en la asistencia para la depuración de las Construcciones en proceso, del 01 al 31 de Diciembre del año 2013”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no desvanecen el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAYNOR GUSTAVO TESUCUN CAHUICHE	5,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	BERNABE (S.O.N.) CAMO BOLAJ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**



---

## **Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas**

### **Condición**

Los Inventarios de Bienes Muebles por los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2013, no fueron presentados a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19 Indica: Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **Causa**

El Director de AFIM no cumplió con la normativa de enviar los informes de Inventarios de los períodos 2012 y 2013, durante el mes de enero del año siguiente del período fiscal concluido.

### **Efecto**

Que las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, no posean información relacionada al informe pormenorizado de los bienes muebles de la Municipalidad San José, Peten.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que en el plazo señalado por el reglamento respectivo, proceda a presentar el Informe de los Bienes Muebles a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **Comentario de los Responsables**

En base al Acta No. 183-2014 de fecha 21 de abril de 2014 de acuerdo al oficio sin número de fecha 21 de abril del presente año, adjuntando la documentación de



soporte, los señores funcionarios manifestaron lo siguiente: “Ya se giraron instrucciones para que el Director Financiero, de esta municipalidad, cumpla con esta normativa”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no desvanecen el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAYNOR GUSTAVO TESUCUN CAHUICHE	5,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	BERNABE (S.O.N.) CAMO BOLAJ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se revisó las recomendaciones de la Auditoría Anterior, observando que se encuentra en la etapa de la implementación de políticas para el cumplimiento de las mismas.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MAYNOR GUSTAVO TESUCUN CAHUICHE	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	EISNER ALEXANDER VITZIL GUTIERREZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MANUEL MISTI CAAL	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/01/2013
4	JUAN CARLOS TESUCUN COHUOJ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/01/2013
5	MATEO CHOC TUX	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	OSWALDO DAVID CHAYAX TESUCUN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/01/2013
7	MANNO CARIAS FIGUEROA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	ERICK ANTONIO MONTEALEGRE ANDAVERDE	EX SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 22/07/2013
9	INGRIT SARAI SANTIAGO CORTEZ	SECRETARIA MUNICIPAL	22/10/2013 - 31/12/2013
10	BERNABE CAMO BOLAJ	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2013 - 31/12/2013
11	JORGE MARIO SUNTECUN MARTINEZ	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 31/12/2013
12	SELVIN RAUL FLORIAN MENDOZA	AUDITOR INTERNO	25/09/2013 - 31/12/2013

**10. COMISIÓN DE AUDITORÍA**

**ÁREA FINANCIERA**



\_\_\_\_\_  
RIGOBERTO CRUZ IXCARAGUA SUNUM  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMEDES  
Supervisor Gubernamental

## **GESTIÓN CONOCIDA POR:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

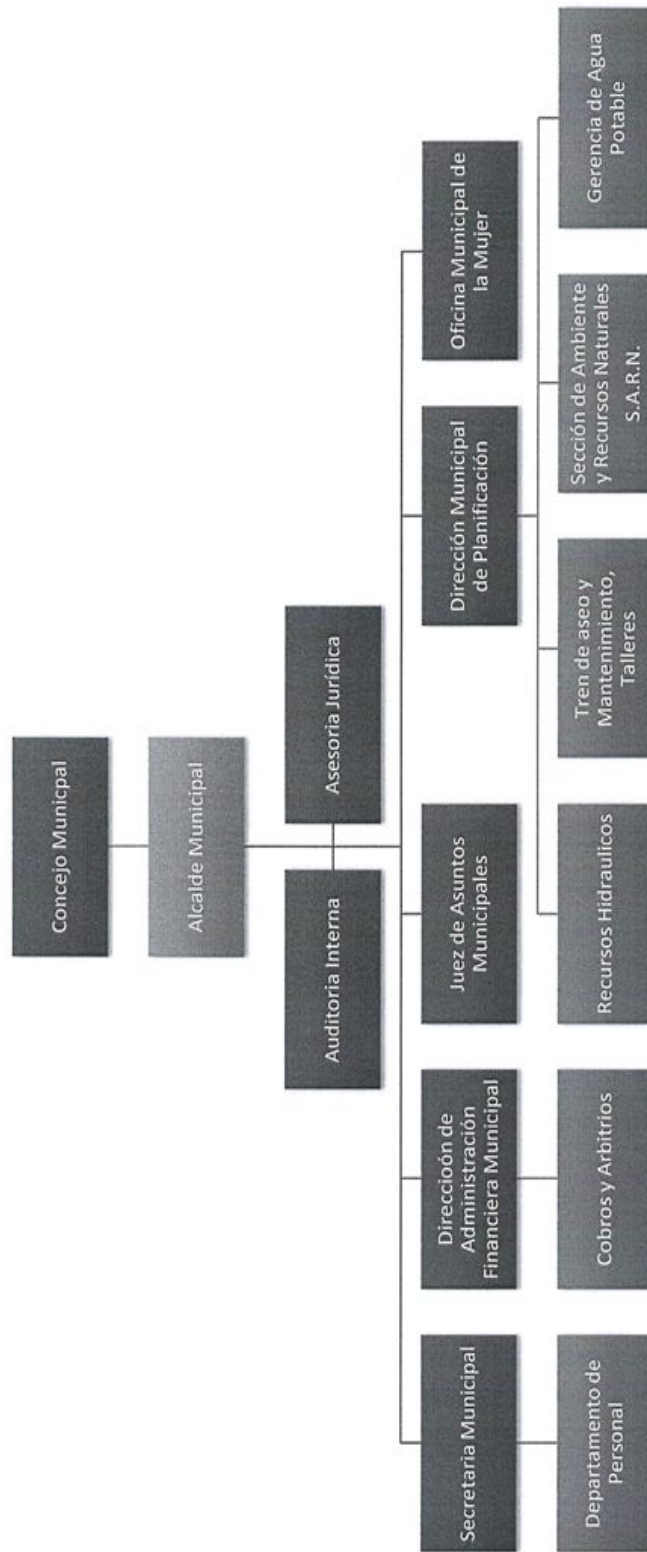
### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

# Organigrama Municipal de San Jose, Peten





### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE PETÉN  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

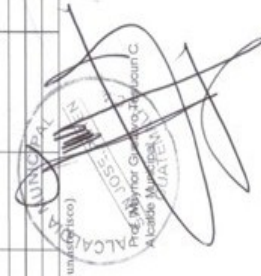
No.	CODIGO DE SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	NOG	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	%	N. AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
1	144821	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Caserio San Pedro, San José, Departamento de Petén	11-2013	2862360	25/10/2013	Fondo Municipal	MERCOM	20/11/2013	20/03/2014	Q3,008,229.03	Q 406,110.92	Q 406,110.92	13.5	15	

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de los contratos suscritos con el CODDE de San José, Petén. (referenciadas con un asterisco)

FECHA SAN JOSÉ, PETÉN, GUATEMALA, 15 DE ENERO DE 2014

Jorge Mario Sumitran M.  
 Director DMP

Bernabé José Sumitran M.  
 Director de AFM San José, Petén



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE PETÉN  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE PETÉN  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO DE SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	NOG	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
													Valor	%	
1	119001	Mejoramiento de Calle Caserio San Pedro, Hacia Barro La Esperanza, San José Petén.	01-2013	2342790	17-ene-13	FP	IDYCH	24-ene-13	23-sep-13	Q. 2,496,388.45		Q1,957,011.74	Q1,957,011.74	78.4	80
2	122474	Mejoramiento Calle Y Venidas de Esperanza Cot. San Pedro, San José Petén.	02-2013	2432374	18-ene-13	FP	IDYCH	24-ene-13	24-abr-13	Q. 449,500.00		Q. 359,600.00	Q. 359,600.00	80	90
3	120874	Contr. EGR Comercial B. nueva San José, San José Petén.	03-2013	2399059	01-feb-13	FP	ARTHE	09-mar-13	20-jun-13	Q. 2,999,400.00		Q. 2,231,553.60	Q. 2,231,553.60	74.4	80
4	120012	Mej. Calles y Avda. B. Las Peras y B. San José, San José Petén.	04-2013	2426374	05-feb-13	FP	SEPROVE	09-mar-13	20-jul-13	Q. 4,488,412.63		Q. 3,480,766.20	Q. 3,480,766.20	70	86.6
5	95018	Amp. Esc. Primaria B. Nvo. San José, Municipio de San José Petén.	05-2013	2682591	14-jun-13	FP	IDYCH	20-jul-13	18-oct-13	Q. 199,100.00		Q. 39,820.00	Q. 39,820.00	20	100
6	129942	Construcción Escuelas Primarias Caserio y Secundarias, Caserio de Esperanza Cot. San Pedro, San José Petén.	06-2013	2711613	27-jun-13	FP	SECONTI	03-jun-13	31-oct-13	Q. 898,394.00		Q. 107,807.28	Q. 107,807.28	15	25
7	131941	Recreativo Segunda Fase, Caserio San Pedro, San José Petén.	07-2013	2682230	10-jul-13	FP	IDYCH	25-sep-13	23-feb-14	Q. 2,798,100.00		Q. 565,216.20	Q. 565,216.20	20.2	80
8	131923	Com. Edificio Comercial Aldea Jobompeche, San José Petén.	08-2013	2682516	16-jul-13	FP	IDYCH	31-jul-13	28-nov-13	Q. 1,598,850.00		Q. 322,967.70	Q. 322,967.70	20.2	80
9	135184	Mejoramiento Calle Y Venidas Aldea Jobompeche, San José Petén.	09-2013	2732769	06-ago-13	FP	CONDEGU	25-sep-13	23-ene-14	Q. 4,396,977.17		Q. 512,247.84	Q. 512,247.84	11.65	80
10	115893	Amp. Esc. Primaria Primera Fase, Caserio San Pedro del Municipio de San José Departamento de Petén.	10-2013	2887635	27-sep-13	AO	IDYCH	14-oct-13	14-mar-14	Q. 626,800.00		Q. 275,792.00	Q. 275,792.00	40	95
11	115887	Ampliación Instituto Básico Segunda Fase, Caserio de Esperanza Cot. San Pedro, San José Petén.	12-2013	2967693	22-nov-13	AO	OPIP	18/12/2013	18/03/2014	Q. 698,238.00		Q. 139,647.60	Q. 139,647.60	20	10
12	115894	Mejoramiento Calle Y Venidas Aldea Jobompeche, San José Petén.	13-2013	2979373	25-nov-13	AO	MAJANAHIM	12/12/2013	10/06/2014	Q. 499,044.00		Q. 99,808.80	Q. 99,808.80	20	25
13	134337	Mejoramiento Calle Y Venidas Aldea Jobompeche, San José Petén.	14-2013	2993457	29-nov-13	FP	ARTHE			Q. 899,175.40					
14	130369	Mejoramiento Calle Y Venidas Aldea Jobompeche, San José Petén.	15-2013	2953218	05-dic-13	FP	IDYCH			Q. 2,615,678.80					
15	115891	Mejoramiento Calle Y Venidas Aldea Jobompeche, San José Petén.	16-2013	3049450	31-dic-13	AO	COSENSA			Q. 672,526.00					

Cuando corresponsa debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye cifras ejecutadas en virtud de convenios suscritos con el Consejo Departamental de San José Petén, (referenciadas con un asterisco \*).

*[Firma]*  
 Prof. Marjorie Escobar Eschborn  
 Auditora Municipal

*[Firma]*  
 DIRECTOR UNIDAD DE ADMON. FINANCIERA INTEGRADA  
 SAN JOSÉ PETÉN

*[Firma]*  
 Bernabe Cruz Escobar  
 Director de ADM San José Petén

*[Firma]*  
 DIRECTOR  
 Municipalidad de San José Petén

Jorge Merio Sumbucun M  
 Director DAM  
*[Firma]*



